



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL: FRONTINO-ANTIOQUIA
Cuatro (04) de Abril de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-----------------|---|
| PROCESO | MATRIMONIO CIVIL |
| CONTRAYENTES | ROISON DUVAN BAILARIN BAILARIN Y GLORIA BEATRIZ MAJORE DOMICO |
| RADICADO | 2022-00013-00 |
| ASUNTO | FECHA PARA MATRIMONIO |
| A.SUSTANCIACION | N° 147 |

En atención a lo solicitado por los contrayentes en el memorial anterior y dadas las circunstancias anotadas en la misma petición, se accede a ello.

En consecuencia, para que tenga lugar la diligencia de matrimonio civil entre los señores ROISON DUVAN BAILARIN BAILARIN Y GLORIA BEATRIZ MAJORE DOMICO se señala el día VEINTIDOS (22) de ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.) Actuarán como testigos en dicha ceremonia los señores JULIAN ANDRES BERMUDEZ ARANGO y DIANA PAOLA GIRALDO MARTINEZ.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZA

| |
|---|
| JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. <u>21</u> virtualmente hoy <u>05</u> de <u>Abril</u> de 2022 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020. |
| OVIDIO PUERTA RUIZ SECRETARIO |

Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino
Calle 31 Nro. 30-38 telefax 859 50 63

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f0258651323ffd758ed23c2cedf3ef8506348d7235e34333a6610787ba24146**

Documento generado en 04/04/2022 03:39:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

